

Condiciones de SERVICIO de OIGAA Comunicaciones electrónicas bajo protocolo IP Diciembre 2008

Por favor, lea atentamente las presentes Condiciones de SERVICIO, así como la Política de Privacidad y el Contrato de Licencia de Software de OIGAA antes de realizar el alta en el SERVICIO.

PRELIMINAR

VOZTELECOM SISTEMAS, S.L. (en adelante, "**VOZTELECOM**"), con domicilio social en Ronda Can Fatjó, número 9, Edificio C, 1ª Planta, Cerdanyola (08290), Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 35301 Folio 0205 Hoja B262926 y C.I.F. número B-63102149, teléfono número 933968800 pone a disposición del USUARIO un SERVICIO de comunicaciones electrónicas bajo protocolo IP denominado OIGAA (en adelante, "**SERVICIO**" o "**OIGAA**"), en los términos que se establecen en las presentes Condiciones de SERVICIO (en adelante, "**Condiciones**"), la Política de Privacidad y el Contrato de Licencia de Software que el USUARIO declara conocer y aceptar.

La activación del botón "Aceptar" al final del proceso de contratación electrónica implicará la aceptación expresa de las presentes Condiciones por parte del destinatario del SERVICIO cuyos datos aparecen recogidos en el Formulario de Contratación electrónica rellenado durante el proceso (en adelante, el "**USUARIO**"). Mediante la aceptación de las presentes Condiciones, el USUARIO manifiesta que dispone de la capacidad legal necesaria para obligarse y cumplir con las mismas. Si el USUARIO acepta las presentes condiciones en nombre de una empresa o entidad, manifiesta que dispone de la autoridad necesaria para obligar a dicha empresa o entidad a someterse a las presentes Condiciones. Si el USUARIO no dispone de la capacidad legal o autoridad necesaria no debe aceptar las presentes Condiciones ni utilizar el SERVICIO.

OIGAA no es un servicio de Telefonía Convencional ni un sustituto de la misma, y por lo tanto, el SERVICIO **no garantiza** la disponibilidad de servicios como fax, datáfono, acceso dial-up a Internet, SMS ni **acceso a los servicios de emergencia** a través de la numeración asignada a tal efecto en cada país. A este respecto, el SERVICIO tiene la consideración de **Servicio de Comunicaciones Electrónicas** de acuerdo con el marco regulador europeo creado por la Directiva 2002/21/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas; y, entre otras, la Directiva 2002/20/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas; la Directiva 2002/22/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al servicio universal y los derechos de los USUARIOS en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas.

OIGAA es un servicio de comunicaciones electrónicas bajo protocolo IP que se presta a través de redes de datos (redes de Internet públicas o privadas) y, en ocasiones, en interoperabilidad con la Red Telefónica Conmutada. Asimismo, el SERVICIO requiere que el USUARIO disponga de un acceso de banda ancha que podrá ser proporcionado o no por VOZTELECOM.

Así pues, el USUARIO debe asumir que la calidad del SERVICIO depende del servicio soporte de banda ancha y de la disponibilidad de las redes IP no controladas por VOZTELECOM y podrán surgir interrupciones o defectos tales como la pérdida de paquetes o demora en las comunicaciones, si la banda ancha no ofrece la capacidad y velocidad adecuadas.

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto de las presentes Condiciones es regular la prestación, por parte de VOZTELECOM al USUARIO, de un Servicio de Comunicaciones Electrónicas bajo protocolo IP mediante la utilización tanto de equipos conversores de voz a protocolo IP, denominados "Teléfonos IP", así como de un programa informático facilitado por VOZTELECOM cuyo uso está sujeto a lo dispuesto en el Contrato de Licencia de Software y una Política de Privacidad que el USUARIO deberá leer y aceptar para poder disfrutar del SERVICIO.

El SERVICIO permite la realización de comunicaciones de voz entre los USUARIOS del SERVICIO tanto a través de los "Teléfonos IP" como del programa facilitado por VOZTELECOM y cuando así se contrate, según la modalidad, entre éstos y los abonados conectados a la Red Telefónica Conmutada internacional. Junto a ello, el SERVICIO incluye funcionalidades de control de llamadas similares a las de una centralita telefónica, así como transacciones en la aplicación para la provisión de usuarios adicionales, provisión de líneas de comunicación con la red conmutada que serán compartidas por los diferentes USUARIOS, aplicaciones de mensajería instantánea, video-llamada, multiconferencia, gestión de presencia, directorio compartido, transferencia de ficheros... entre otros. El conjunto de funcionalidades del servicio se encuentra disponible en www.oigaa.com y pueden ser ampliadas y reducidas por VOZTELECOM dependiendo de las necesidades de sus usuarios y sus planes de desarrollo de producto.

VOZTELECOM facilita también a través de la página Web del servicio la lista de fabricantes y modelos de "Teléfono IP" que pueden ser utilizados con el SERVICIO, no garantizando VOZTELECOM la correcta compatibilidad y funcionamiento del SERVICIO con equipos diferentes a los indicados.

El SERVICIO se ofrece tanto en una modalidad gratuita (FREE) para uso ilimitado por parte del usuario en las condiciones establecidas como en modalidades de pago, que se encuentran descritas en la web www.oigaa.com. El USUARIO deberá leer y aceptar las Condiciones de SERVICIO Particulares aplicables a cada una de las modalidades del SERVICIO que formarán parte integrante de las presentes Condiciones.

2. REQUISITOS PREVIOS A CUMPLIR POR EL USUARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El USUARIO deberá reunir, como mínimo, las condiciones que se detallan a continuación. Estas condiciones se considerarán como requisitos indispensables cuya no concurrencia impide la perfección de las presentes Condiciones:

- Disponer de un acceso a Internet de banda ancha tipo ADSL, Cable, Wi-Fi, Satélite u otro similar con una velocidad mínima recomendada de 1Mbps download y 300 kbps upload, con un round-trip a los principales destinos de Internet inferior a 200 ms y con un ratio inferior al 1% de pérdida de paquetes de datos..

- Acceso a la Internet pública sin tener activo el filtrado de protocolos, bloqueo de puertos o "firewall" que impida el correcto envío de sesiones SIP y paquetes UDP.

- Si fuera el caso, Teléfono IP de protocolo SIP, que se encuentre en la lista de terminales homologados por VOZTELECOM en www.oigaa.com.

3. OBLIGACIONES DEL USUARIO

Prohibición de Reventa y cesión. El SERVICIO se presta al USUARIO en calidad de USUARIO final y para su uso exclusivo, por lo que en ningún caso podrá revender o distribuir el SERVICIO contratado o en modo alguno autorizar a terceros su uso total o parcial o utilizar, introducir o incorporar el SERVICIO en el ámbito de una actividad empresarial o profesional distinta de la suya propia.

Pago del precio. En los supuestos en que el USUARIO contrate una modalidad no gratuita del SERVICIO, el USUARIO estará obligado al pago de la tarifa correspondiente de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Particulares correspondientes a la modalidad contratada así como en el punto 5 de las presentes Condiciones.

Domicilio. El USUARIO deberá disponer de domicilio leal dentro del ámbito geográfico desde el que se provea el acceso al SERVICIO y acreditarlo ante VOZTELECOM como requisito necesario para la contratación del SERVICIO.

Uso. El USUARIO es responsable de toda actividad que se produzca en su cuenta del SERVICIO y debe atenerse a todas las leyes, tratados y regulaciones aplicables ya sea de ámbito local, estatal, nacional o internacional relacionados con el uso del SERVICIO, incluyendo la legislación en materia de protección de datos, comunicaciones internacionales y transmisión de datos de carácter técnico y personal.

4. RESPONSABILIDAD DE VOZTELECOM

Calidad. El USUARIO conoce y acepta las limitaciones técnicas propias de las comunicaciones IP frente a la telefonía convencional. OIGAA no es un servicio de telefonía convencional ni sustituto de la misma. VOZTELECOM no se compromete a garantizar una calidad mínima respecto al SERVICIO que se presta. VOZTELECOM no puede garantizar que el USUARIO pueda comunicarse en todo momento con otros USUARIOS ni que podrá hacerlo sin interrupciones, demoras u otros fallos afines en las comunicaciones mediante la utilización del SERVICIO. En particular, el SERVICIO no está diseñado ni puede utilizarse para el acceso a la numeración destinada a los servicios de emergencias. Para tener acceso a este servicio, y a los propios de la telefonía convencional, el USUARIO deberá adquirir un servicio telefónico convencional independientemente del servicio OIGAA. No obstante a lo anterior, VOZTELECOM aplicará sus mayores esfuerzos para minimizar los efectos de los errores y/o interrupciones de la red y/o el SERVICIO.

VOZTELECOM podrá suspender el SERVICIO sin previo aviso ni consentimiento del USUARIO en caso de operaciones de mantenimiento, mejoras, etc. En ningún caso VOZTELECOM será responsable de la interrupción del SERVICIO, no obstante, adoptará las medidas necesarias con el fin de minimizar los efectos de la interrupción.

Limitación de la Responsabilidad. El USUARIO entiende y acepta que VOZTELECOM no es

responsable de las pérdidas o daños, incluyendo el lucro cesante, que tuviera que soportar el USUARIO por fallos o caídas en las estructuras de telecomunicaciones o en el acceso a Internet de Banda Ancha del USUARIO que sean de responsabilidad ajena a VOZTELECOM.

El USUARIO entiende y acepta que VOZTELECOM no tiene control sobre el acceso al Protocolo de Internet (IP) por parte de personas que intenten violar la seguridad de la/las red/redes de VOZTELECOM o del USUARIO y, en consecuencia, mantendrá a VOZTELECOM exento de cualquier responsabilidad por actos de esta naturaleza. Los 'carriers' o las agencias nacionales de reglamentación pueden imponer determinadas limitaciones o restricciones a los SERVICIOS o infraestructuras internacionales que pueden redundar en la capacidad de uso del SERVICIO por parte del USUARIO, que las acepta entendiendo que se encuentran fuera del control de VOZTELECOM.

Salvo dolo o mala fe, ni VOZTELECOM ni cualquiera de sus directivos, consejeros, empleados o agentes serán, en ningún caso, responsables frente al USUARIO por cualesquiera pérdidas o daños indirectos, especiales, punitivos, incidentales o derivados, incluyendo, sin limitación, pérdida de beneficios y/o datos o el coste de sustitución de bienes o servicios relacionados con el presente SERVICIO.

En todo caso, la responsabilidad máxima de VOZTELECOM, en virtud del presente Contrato, no superará el monto total de cuotas efectivamente desembolsadas por el USUARIO desde el inicio de la relación entre las Partes. En el caso de que el USUARIO resida en una jurisdicción que no permita alguna de las exclusiones o limitaciones establecidas anteriormente, la responsabilidad se limitará hasta donde sea legalmente posible según la legislación aplicable en cada jurisdicción.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS

Saldo Positivo. Para contratar y utilizar las modalidades de pago del SERVICIO OIGAA, el USUARIO deberá depositar un crédito suficiente (saldo positivo) en su cuenta de USUARIO mediante tarjeta de crédito, débito, PayPal u otro medio que VOZTELECOM ponga a disposición del USUARIO a través de www.oigaa.com.

El saldo positivo correspondiente al crédito de la cuenta del USUARIO caduca una vez transcurridos tres meses a contar desde la fecha en que se registró actividad en la cuenta del usuario por última vez, bien sea por el uso de la aplicación proporcionada con el SERVICIO o bien por haber realizado una llamada desde un Teléfono IP que utilizó el crédito disponible. No obstante a lo anterior, cinco días antes de la fecha en la que se considere vencido el saldo, el USUARIO será notificado vía correo electrónico de dicha situación. El USUARIO no podrá solicitar en ningún caso el reembolso de su saldo positivo aún no consumido, excepto en el caso de que el USUARIO se de de baja en el SERVICIO cancelando su cuenta o se resuelva el presente contrato de acuerdo con las causas previstas en el punto 6 de estas Condiciones.

Pago. El USUARIO deberá abonar la tarifa aplicable a la modalidad contratada según se establezca en las Condiciones Particulares aplicables a la mencionada modalidad. Del mismo modo, las tarifas vigentes para el SERVICIO OIGAA están disponibles en la web www.oigaa.com, en la sección correspondiente.

Cambio de tarifas. VOZTELECOM podrá modificar sus tarifas en cualquier momento notificándose al USUARIO con treinta (30) días de antelación a través de su página web www.oigaa.com. En el caso de que el USUARIO no estuviera de acuerdo con las nuevas tarifas, tendrá derecho a resolver sin penalización el presente contrato y VOZTELECOM le reembolsará el saldo positivo de su cuenta en caso de que exista.

Impuestos. A las mencionadas tarifas se le aplicará el 16% correspondiente al IVA de acuerdo con la normativa vigente española. En este sentido y como regla general, será de aplicación este impuesto en el caso en que el USUARIO sea un consumidor final y tenga su domicilio en un Estado miembro de la Comunidad Europea.

6. DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Duración. Las presentes Condiciones entrarán en vigor en el momento en que sean aceptadas por el USUARIO o en la fecha en que el USUARIO comience a utilizar el SERVICIO y se mantendrán en vigor en tanto no sean resueltas a instancia de una de las partes.

Resolución.

El USUARIO estará habilitado para resolver el Contrato por los siguientes motivos: (i) el incumplimiento por parte de VOZTELECOM de una obligación esencial en virtud del presente Contrato, si dicho incumplimiento no fuera subsanado en el plazo de TREINTA días desde la recepción de la notificación por escrito del mismo; (ii) si VOZTELECOM es objeto de una declaración judicial firme de quiebra; (iii) la liquidación de VOZTELECOM o el cese de sus actividades empresariales. (iv) si se extinguiera o revocara cualquier título habilitante de VOZTELECOM necesario para el cumplimiento de los términos y condiciones previstos en este Contrato. (v) en el caso de una Modificación del marco regulatorio aplicable. (vi) si VOZTELECOM modifica las presentes Condiciones o tarifas aplicables de conformidad con lo establecido en el apartado 5 (vii) por su propia voluntad, comunicándolo con una antelación de QUINCE días naturales al momento en que haya de surtir efectos, o bien en la misma forma en que celebró el presente Contrato.

En el supuesto de que el USUARIO se haya dado de alta en el SERVICIO a través de la página web podrá desistir libremente del Contrato dentro del plazo de siete días hábiles a partir del día de la contratación y aceptación del Contrato.

VOZTELECOM podrá resolver el presente Contrato o suspender el SERVICIO si: (i) se produce un incumplimiento por parte del USUARIO de una obligación esencial en virtud del presente Contrato; (ii) el USUARIO realiza una cesión de bienes en beneficio de acreedores, designa un administrador para la gestión de sus negocios en protección de sus acreedores o se ve sometido a un proceso de quiebra; (iii) VOZTELECOM lo considera necesario para impedir una conducta del USUARIO que: a) suponga un fraude o acto ilegal referido al contenido del presente Contrato; y/o b) cause daños en la red de VOZTELECOM o perturbe su funcionamiento y/o la prestación de los SERVICIOS de VOZTELECOM al USUARIO o a terceros; (iv) se produjera una Modificación del marco regulatorio aplicable.

VOZTELECOM podrá denegar la reconexión al SERVICIO al USUARIO que decida volver a contratar

el SERVICIO y haya incurrido en alguna de las conductas referidas en el apartado anterior.

7. SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

VOZTELECOM se obliga a atender las quejas y reclamaciones y cualquier incidencia contractual que plantee el USUARIO. Las mismas deberán ser dirigidas a VOZTELECOM en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que las motive, poniéndose en contacto con el servicio de soporte al USUARIO, a través de la página web www.oigaa.com. Formulada la reclamación, si el USUARIO no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de VOZTELECOM en el plazo de un mes, podrá dirigir su reclamación a las Juntas Arbitrales de Consumo o a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. No se suspenderá ni interrumpirá el SERVICIO mientras la reclamación se esté substanciendo, siempre que el USUARIO consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a VOZTELECOM. El USUARIO tiene derecho a obtener un documento acreditativo del contenido de su reclamación así como un número de referencia de la misma.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

VOZTELECOM es propietario de todos los derechos de copia, marcas, derechos de propiedad intelectual, know-how o cualesquiera otros derechos relacionados con el SERVICIO o con el Software necesario para la prestación del SERVICIO objeto del presente Contrato. El USUARIO no adquiere derecho ni licencia alguna, cualquiera que sea su naturaleza, bajo estas Condiciones, salvo la propia prestación del SERVICIO.

Archivos de audio. El SERVICIO ofrece la posibilidad de que el USUARIO aloje en el servidor de VOZTELECOM archivos de audio. El USUARIO se compromete a realizar un uso debido del sistema y a respetar la legislación vigente aplicable, en particular los artículos 17, 18, 20 y 21 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual española; el artículo 9 del Convenio de Berna, el IV bis de la Convención Universal de los Derechos de Autor, el artículo 2.viii del Convenio de 14 de julio de 1967 que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, los artículos 2, 3 y 5 de la Directiva Europea 2001-29-CE y los artículos 8, 6 y 10.2 del Tratado de la OMPI de 1966, lo que supone el respeto a los derechos exclusivos de explotación de la obra por parte de su autor y en particular los de reproducción, transformación y comunicación pública de la misma. En este sentido, los archivos de audio que, en su caso, el USUARIO decida alojar en nuestros servidores y utilizar en el SERVICIO, tendrán que ser necesariamente de los considerados "royalty free" o ser aptos para el SERVICIO contratado. En cualquier caso, el USUARIO deberá ser el titular o el cesionario legítimo y actual de todos los derechos de propiedad intelectual referenciados que según la normativa vigente sean aplicables a la prestación del SERVICIO.

9. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS

VOZTELECOM se compromete a la adopción de las medidas y a la instalación de los elementos técnicos a su alcance, en función del desarrollo tecnológico que permitan garantizar el secreto del contenido de las comunicaciones a través de la red de VOZTELECOM, pero en ningún caso a través de la red Internet.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, VOZTELECOM informa al USUARIO de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado, cuya titularidad y responsabilidad es ostentada por VOZTELECOM SISTEMAS S.L. y que ha sido correctamente notificado a la Agencia Española de Protección de Datos, con la única finalidad de mantener la relación contractual relativa al SERVICIO. Asimismo, VOZTELECOM podrá remitir al USUARIO información sobre productos y SERVICIOS que pudieran resultarle de interés.

Dichos datos no serán cedidos por VOZTELECOM a otras empresas, sin el consentimiento previo del USUARIO. VOZTELECOM garantiza que mantendrá la confidencialidad de los datos proporcionados, y que no se usarán para fines distintos a los ya expresados. Para cualquier otra utilización de los datos del USUARIO, VOZTELECOM requerirá previamente su consentimiento.

Para ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales, el USUARIO deberá remitir un escrito firmado por el titular de los datos al domicilio social de VOZTELECOM, indicado en el encabezamiento de las presentes Condiciones.

10. CONDICIONES ADICIONALES A MODALIDADES CON RESERVA DE NUMERACIÓN.

Determinadas modalidades del SERVICIO conllevan la reserva por parte de VOZTELECOM de determinada numeración (DID Internacional) para el USUARIO si este lo solicita. Estas modalidades del SERVICIO permiten la recepción de llamadas telefónicas en terminales y/o equipos conectados a redes de datos, procedentes de abonados conectados a la Red Telefónica Conmutada internacional. Los equipos conectados en las redes de datos disponen de una dirección SIP para la recepción de las comunicaciones, con el formato `sip:xxxxxxxx@voztele.com` siendo `xxxxxxxx` una identificación privada asignada por VOZTELECOM al USUARIO durante la vigencia de las presentes Condiciones. El USUARIO conoce y acepta que la recepción de llamadas originadas en las redes telefónicas dirigidas a estas direcciones SIP serán encaminadas por VOZTELECOM para el USUARIO a través de diferentes acuerdos e interconexiones con operadores internacionales, mediante un proceso estándar de 'transferencia de llamada automática'

VOZTELECOM prestará al USUARIO el SERVICIO descrito, le asignará una dirección SIP y le reservará un número internacional vinculado a la misma. No obstante, VOZTELECOM no estará obligado a reservar al USUARIO un número específico aunque éste se lo requiera. El USUARIO entiende y acepta que todos los números reservados por VOZTELECOM al USUARIO permanecerán siempre bajo la titularidad de VOZTELECOM y que la asignación de un número al USUARIO no constituye ningún tipo de transferencia de derecho alguno de propiedad ni de cualquier otro derecho con respecto a los números. Asimismo VOZTELECOM estará facultado a cambiar, cancelar o rechazar el número reservado al USUARIO, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, en el caso de que fuera necesario por imperativos legales o regulatorios o en caso de que el USUARIO no cumpliera con alguno de los términos de las presentes Condiciones. VOZTELECOM notificará al USUARIO esta circunstancia tan pronto como sea posible. VOZTELECOM no garantiza que el número (DID) reservado al USUARIO vuelva a estar disponible en caso de suspensión y/o resolución del SERVICIO.

El USUARIO deberá cumplir con las instrucciones de VOZTELECOM y con las condiciones de asignación y restricciones de uso derivadas del marco regulatorio aplicable a la numeración asignada y deberá acreditar ante VOZTELECOM que la dirección de localización comunicada se corresponde con la numeración que le haya sido asignada.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las Condiciones Particulares que se establecen a continuación.

11. CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES A LA MODALIDAD "FREE OIGAA".

Descripción. La modalidad "Free Oigaa" permite la realización de comunicaciones de voz a través de Teléfonos IP y del programa facilitado por VOZTELECOM exclusivamente entre los USUARIOS del SERVICIO pero no permite establecer comunicaciones entre estos últimos y los usuarios de la Red Telefónica Conmutada. La modalidad "Free Oigaa" ofrece un conjunto de funcionalidades de comunicaciones avanzadas y de gestión de las mismas, descritas en www.oigaa.com. El USUARIO podrá establecer de forma ilimitada el número de extensiones del SERVICIO así como de canales de comunicación simultáneos entre extensiones.

Condiciones. La modalidad "Free Oigaa" se ofrece por VOZTELECOM con carácter gratuito sin que suponga más obligaciones para el USUARIO que la aceptación de las presentes Condiciones. VOZTELECOM se reserva el derecho a mostrar publicidad o contenidos propios o de terceros a través del Servicio "Free Oigaa" sin que afecten de modo perjudicial al uso que el USUARIO realice de "Free Oigaa". A modo enunciativo, pero no limitativo, VOZTELECOM podrá incorporar anuncios de texto, banner o fotografías en la aplicación suministrada o bien insertar archivos de audio promocional al inicio o final de las comunicaciones establecidas.

12. CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES A LA MODALIDAD "START OIGAA".

Descripción. La modalidad "Start Oigaa" permite la realización de comunicaciones de voz a través de Teléfonos IP y del programa facilitado por VOZTELECOM entre los USUARIOS del SERVICIO y entre estos últimos y los usuarios conectados a la Red Telefónica Conmutada. "Start Oigaa" ofrece un conjunto de funcionalidades de comunicaciones avanzadas y de gestión de las mismas, descritas en www.oigaa.com. Esta modalidad permite al USUARIO crear un número ilimitado de extensiones para el uso del SERVICIO y admite un número equivalente de comunicaciones simultáneas salientes y entrantes a través de dichas extensiones.

Condiciones. Para la contratación de la modalidad "Start Oigaa" el USUARIO deberá, según lo estipulado en el punto 5. **CONDICIONES ECONÓMICAS**, tener saldo positivo suficiente que cubra la tarifa mensual aplicable a la modalidad "Start Oigaa" que está disponible en la página web www.oigaa.com. Para continuar utilizando la modalidad "Start Oigaa" y las funcionalidades básicas abajo descritas, el USUARIO debe disponer del mencionado saldo positivo cada mes en el mismo día que contrato la mencionada modalidad. En caso de que el Usuario no disponga del mencionado saldo positivo VOZTELECOM podrá, sin ningún tipo de responsabilidad, suspender y/o resolver el SERVICIO.

Funcionalidades. La contratación de la modalidad “*Start Oigaa*”, conlleva las siguientes funcionalidades básicas:

- **Asignación de un DDI.** VOZTELECOM asignará al USUARIO un número (DID) de uno de los países indicado por el USUARIO disponibles en la web www.oigaa.com. No obstante VOZTELECOM no estará obligado a reservar al USUARIO un número específico aunque éste lo requiera. El USUARIO entiende y acepta que todos los números reservados por VOZTELECOM al USUARIO permanecerán siempre bajo la titularidad de VOZTELECOM y que la asignación de un número al USUARIO no constituye ningún tipo de transferencia de derecho alguno de propiedad ni de cualquier otro derecho con respecto a los números. Asimismo VOZTELECOM estará facultado a cambiar, cancelar o rechazar el número reservado al USUARIO, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, en el caso de que fuera necesario por imperativos legales o regulatorios o en caso de que el USUARIO no cumpliera con alguno de los términos de las presentes Condiciones. VOZTELECOM notificará al USUARIO esta circunstancia tan pronto como sea posible. VOZTELECOM no garantiza que el número (DID) reservado al USUARIO vuelva a estar disponible en caso de suspensión y/o resolución del SERVICIO.

El USUARIO deberá cumplir con las instrucciones de VOZTELECOM y con las condiciones de asignación y restricciones de uso derivadas del marco regulatorio aplicable a la numeración asignada y deberá acreditar ante VOZTELECOM que la dirección de localización comunicada se corresponde con la numeración que le haya sido asignada.

Los números (DID) adicionales que desee contratar el USUARIO se harán con cargo al saldo positivo del USUARIO aplicando las tarifas mensuales disponibles en la página web www.oigaa.com. En caso de contratación de un número/s (DID) adicionales, el USUARIO deberá disponer de saldo positivo suficiente para cubrir la tarifa del número/s (DID) adicionales cada mes en el mismo día que contrato dicho número/s (DID) adicional.

- **Comunicaciones.** La modalidad “*Start Oigaa*” incluye 120 minutos mensuales en comunicaciones de voz a líneas de teléfono fijas correspondientes a la lista de países disponible en la página web www.oigaa.com. A estos efectos cada mes empezará a contar desde el día en que el USUARIO contrató la modalidad “*Start Oigaa*” hasta el mismo día del mes siguiente. Una vez transcurrido el mes, se entenderá que el USUARIO renuncia a los minutos no utilizados.

Las comunicaciones realizadas por el USUARIO a líneas de teléfono fijas de otros países no incluidos en dicha lista y las llamadas realizadas que superen los 120 minutos mensuales se harán con cargo al

saldo positivo del USUARIO aplicando las tarifas publicadas por VOZTELECOM en cada momento a través de la página web www.oigaa.com. En caso de que el USUARIO no disponga de saldo positivo suficiente no podrá llevar a cabo dichas comunicaciones.

13. CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES A LA MODALIDAD “UNLIMITED OIGAA”.

Descripción. La modalidad “*Unlimited Oigaa*” permite la realización de comunicaciones de voz a través de Teléfonos IP y del programa facilitado por VOZTELECOM entre los USUARIOS del SERVICIO y entre estos últimos y los usuarios conectados a la Red Telefónica Conmutada. “*Unlimited Oigaa*” ofrece un conjunto de funcionalidades de comunicaciones avanzadas y de gestión de las mismas, descritas en www.oigaa.com. Esta modalidad permite al USUARIO crear un número ilimitado de extensiones para el uso del SERVICIO y admite un número equivalente de comunicaciones simultáneas entrantes a través de dichas extensiones. En esta modalidad el USUARIO determina el número de comunicaciones concurrentes deseadas hacia la red telefónica conmutada, lo que determinará la cuota a abonar mensualmente por el servicio.

Condiciones. Para la contratación de la modalidad “*Unlimited Oigaa*” el USUARIO deberá, según lo estipulado en la cláusula 5. **CONDICIONES ECONÓMICAS**, tener saldo positivo suficiente que cubra la tarifa mensual aplicable a la modalidad “*Unlimited Oigaa*” que está disponible en la página web www.oigaa.com. Para continuar utilizando la modalidad “*Unlimited Oigaa*” y las funcionalidades abajo descritas, el USUARIO debe disponer del mencionado saldo positivo cada mes en el mismo día que contrato la mencionada modalidad. En caso de que el Usuario no disponga del mencionado saldo positivo VOZTELECOM podrá, sin ningún tipo de responsabilidad, suspender y/o resolver el SERVICIO.

Funcionalidades. La contratación de la modalidad “*Unlimited Oigaa*”, conlleva las siguientes funcionalidades básicas:

- **Asignación de un DDI.** VOZTELECOM asignará al USUARIO un número (DID) de uno de los países indicado por el USUARIO disponibles en la web www.oigaa.com. No obstante VOZTELECOM no estará obligado a reservar al USUARIO un número específico aunque éste lo requiera. El USUARIO entiende y acepta que todos los números reservados por VOZTELECOM al USUARIO permanecerán siempre bajo la titularidad de VOZTELECOM y que la asignación de un número al USUARIO no constituye ningún tipo de transferencia de derecho alguno de propiedad ni de cualquier otro derecho con respecto a los números. Asimismo VOZTELECOM estará facultado a cambiar, cancelar o rechazar el número reservado al USUARIO, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, en el caso de que fuera necesario por imperativos legales o regulatorios o en caso de que el USUARIO no cumpliera con alguno de los términos de las presentes Condiciones. VOZTELECOM notificará al USUARIO esta circunstancia tan pronto como sea posible. VOZTELECOM no garantiza que el número (DID) reservado al USUARIO vuelva a estar

disponible en caso de suspensión y/o resolución del SERVICIO.

El USUARIO deberá cumplir con las instrucciones de VOZTELECOM y con las condiciones de asignación y restricciones de uso derivadas del marco regulatorio aplicable a la numeración asignada y deberá acreditar ante VOZTELECOM que la dirección de localización comunicada se corresponde con la numeración que le haya sido asignada.

Los números (DID) adicionales que desee contratar el USUARIO se harán con cargo al saldo positivo del USUARIO aplicando las tarifas mensuales disponibles en la página web www.oigaa.com. En caso de contratación de un número/s (DID) adicionales, el USUARIO deberá disponer de saldo positivo suficiente para cubrir la tarifa del número/s (DID) adicionales cada mes en el mismo día que contrato dicho número/s (DID) adicional.

- **Comunicaciones.** La modalidad “*Unlimited Oigaa*” incluye todas las comunicaciones de voz, hasta un máximo de 5.000 minutos por línea contratada, realizadas por el USUARIO hacia destinos fijos de la red conmutada internacional indicados en la lista de países disponibles en la página web www.oigaa.com. El USUARIO no soportará coste adicional alguno por la realización de llamadas a destinos que se encuentre incluidos dentro de la modalidad “*Unlimited Oigaa*”. No obstante, el USUARIO se compromete a no utilizar el SERVICIO de forma abusiva. A tales efectos VOZTELECOM establece un máximo de 5.000 minutos mensuales, a contar desde el día en que el USUARIO contrató la modalidad “*Unlimited Oigaa*” hasta el mismo día del mes siguiente por cada línea contratada, pudiendo aplicar un coste adicional a las comunicaciones realizadas si el servicio se usa de forma abusiva, equivalente a la tarifa por minuto extra del “*Start Oigaa*”.

El USUARIO conoce y acepta que la modalidad “*Unlimited Oigaa*” no debe ser usada por empresas o particulares cuya actividad esté relacionada con servicios del sector de las comunicaciones electrónicas tales como, a modo enunciativo pero no limitativo, locutorios, centros de llamadas, plataforma de ventas telefónicas, etc. VOZTELECOM se reserva el derecho de resolver y/o suspender el SERVICIO, sin responsabilidad alguna, si observa un uso indebido intencional, abusivo, o que sea contrario a las presentes Condiciones.

Las comunicaciones realizadas por el USUARIO a líneas de teléfono fijas de otros países no incluidos en dicha lista y las llamadas realizadas que superen el límite mensual se harán con cargo al saldo positivo del USUARIO aplicando las tarifas publicadas por VOZTELECOM en cada momento a través de la página web www.oigaa.com. En caso de que el USUARIO no disponga de saldo positivo

suficiente no podrá llevar a cabo dichas llamadas.

En la modalidad “*Unlimited Oigaa*” el usuario podrá contratar tantas líneas o canales como comunicaciones simultáneas deseara realizar hacia la red telefónica conmutada. Las líneas adicionales que desee contratar el USUARIO se harán con cargo al saldo positivo del USUARIO aplicando las tarifas mensuales disponibles en la página web www.oigaa.com. En caso de contratación de una línea/s adicionales, el USUARIO deberá disponer de saldo positivo suficiente para cubrir la tarifa de la línea/s adicionales cada mes en el mismo día que contrato dicha línea/s adicionales.

14. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

VOZTELECOM podrá, en cualquier momento, modificar las presentes Condiciones o introducir nuevas condiciones de uso, bastando para ello comunicarlo en la Página web <http://www.smggrup.com/oigaa/terms.htm> con un preaviso de treinta días. Dichas modificaciones sólo serán de aplicación a partir de su entrada en vigor y el USUARIO tendrá derecho a resolver el contrato sin penalización alguna en el caso de no aceptación de las nuevas condiciones, bien mediante notificación fehaciente a VOZTELECOM con un preaviso de 15 días desde la fecha en la que desee la baja efectiva en el SERVICIO, o bien en la misma forma en que celebró el presente Contrato.

En el supuesto de que sobrevenga una acción regulatoria, medida legal o reglamentaria que, a juicio razonable de VOZTELECOM, prohíba, restrinja sustancialmente o haga comercialmente inviable la prestación de los SERVICIOS objeto del presente Contrato, VOZTELECOM estará habilitada para: (i) modificar los SERVICIOS o los términos y cláusulas del presente Contrato con la finalidad de adaptarse a la nueva situación, (ii) resolver el Contrato. VOZTELECOM estará exento de cualquier responsabilidad derivada de las acciones descritas en estas cláusulas, siempre que publique las modificaciones en la página web www.oigaa.com, con una antelación mínima de TREINTA días a la fecha en la que dichas modificaciones deban entrar en vigor.

En el caso de que se produzcan modificaciones del SERVICIO o de las Condiciones, y el USUARIO no manifestase su oposición por escrito a estos cambios en el plazo establecido en el apartado anterior y continúa haciendo uso del SERVICIO, se entenderán aceptadas las nuevas condiciones y en vigor el Contrato.

15. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes Condiciones se rigen, a todos los efectos, por la legislación española. Las partes someterán sus controversias a los jueces y tribunales que, en su caso, resulten competentes.